



BASES CONCURSO DE FOTOGRAFIA “RETRATANDO A NEGRETE”

La Ilustre municipalidad de Negrete, a través de su Alcalde y la Oficina municipal de la juventud, en adelante “los organizadores” invita a participar en su 2º Concurso de Fotografía, de acuerdo a las siguientes bases:

Articulo 1º.- Podrán participar en el certamen fotográfico todas las personas naturales desde los 15 años en adelante hasta los 29 años inclusive. No Obstante lo anterior, los organizadores podrán sin aviso previo dejar fuera del concurso a cualquiera de los concursantes que por motivos comprobados previamente, no hayan tenido una participación personal en el trabajo enviado.

Articulo 2º.- El tema del certamen es “**Retratando a Negrete**”, es requisito excluyente en la participación a este concurso que la imagen presentada deba ser de algún lugar de la comuna de Negrete urbano y sus sectores rurales. Cualquier fotografía que no cumpla con este requisito podrá ser eliminada de inmediato del concurso.

Articulo 3º.- Las fotos enviadas en formato digital deben ser en formato JPG de alta calidad. Las fotografías presentadas impresas deben ser de tamaño mínimo 15 x 21 centímetros. Se permite una sola fotografía por persona. En caso que se presenten obras en un formato distinto al señalado quedaran automáticamente eliminados del concurso.

Articulo 4º.- El plazo de recepción de las obras será desde el día lunes 26 de octubre al lunes 16 de Noviembre inclusive. Las fotografías que no se presenten en el plazo mencionado, no serán consideradas en el concurso.

Articulo 5º.- Los participantes tendrán dos opciones para ingresar sus trabajos fotográficos:

- A.** Vía email: Enviando un email a **omjnegrete@gmail.com**, con el asunto “Concurso Fotográfico”. Que Deber agregar título y descripción de la foto. Agregar nombre del participante, Rut, fecha de nacimiento, email, teléfono y domicilio, así como una breve descripción del lugar al que corresponde la fotografía. Al recibir la fotografía y confirmar el cumplimiento de las bases se enviara un email de respuesta en que se mostrara el siguiente texto: “Ya estas participando en el segundo concurso fotográfico **Retratando a Negrete**.
- B.** Vía entrega presencial: Entregando un sobre cerrado con la fotografía que participara. El sobre deberá tener en su exterior un texto que señale: Concurso fotográfico **Retratando a Negrete** y al reverso el nombre completo del participante, su Rut, fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono y correo electrónico. Al interior le fotografía deberá presentarse impresa en dos (2) copias en papel de cualquier tipo pero en tamaño mínimo 15 x 21 centímetros, así como una breve descripción del lugar al que corresponde la fotografía.

Articulo 6º.- Los concursantes podrán participar en este certamen a título personal. No se permite la participación de empleados municipales, planta y contrata, así como tampoco persona a honorarios.

Articulo 7º.- Serán premiados los tres primeros lugares.

La comisión evaluadora estará compuesta por: el alcalde de la comuna, la Directora de desarrollo comunal, el encargado de relaciones públicas municipal, el encargado de deporte y cultura, y el encargado de la oficina de jóvenes.

Articulo 8º.- Los resultados del certamen serán dados a conocer el día jueves 19 de Noviembre de 2015, a través del fans page de la Municipalidad (Pagina de Facebook). Los nombres de los ganadores serán inapelables y de carácter definitivo.

Artículo 9º.- La sola presentación de una obra al certamen otorga a los organizadores amplios derechos de exposición y reproducción de los trabajos recibidos, hayan sido estos premiados o no. Las obras pasaran a ser de propiedad de la municipalidad de Negrete y no serán devueltas a sus autores quienes ceden al presentar la obra los derechos de autor a los organizadores. Dicha entidad tendrá el derecho de darle al destino publicitario que estime conveniente a las obras recibidas, incluso el derecho de destruirlas si así lo estimare necesario. Los participantes declararan estar en conocimiento de las bases al momento de concursar presentando personalmente sus fotografías o enviándolas al mail señalado.

Artículo 10º.- Los premios serán los siguientes: 1º lugar una cámara digital, 2º lugar una Tablet, 3º lugar un Disco duro externo.

Artículo 11º.- La Municipalidad de Negrete se exime de toda responsabilidad por cualquier desperfecto que presenten los premios, por lo que la garantía o calidad de los mismos es de exclusiva responsabilidad de las empresas fabricantes, no teniendo la Municipalidad intervención ni responsabilidad en la garantía ni ulterior atención.

Artículo 12º.- Los organizadores, sin expresión de causa y motivo, se reserva el derecho de modificar las fechas que se señalan en estas bases, debiendo solamente comunicar dicha modificación al público en general a través de su página web, o por el medio que ella estime conveniente.

Artículo 13º.- Los premios serán entregados entre los días 23 y 24 de noviembre de 2015, en una ceremonia en dependencias de la Municipalidad, la que será informada previamente a los ganadores.

Artículo 14º.- La Municipalidad de Negrete se reserva el derecho de cambiar los premios, y de cancelar anticipadamente el concurso, por razones de fuerza mayor, informando al efecto a los concursantes, a través de web o por el medio que estime conveniente, quedando eximida de responsabilidad o compensaciones de cualquier especie.

Artículo 15º.- Podrán participar de este concurso de todos los habitantes del territorio nacional, personas naturales entre 15 y 29 años inclusive.

Artículo 16.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los premios mencionados y de su grupo familiar para estos efectos. Los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar.

Artículo 17º.- Se entenderá que toda persona que participe en la promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores y/o de quienes actúen en su nombre. Los organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, duplicación de internet u otro similar.

Artículo 18º.- El concurso es solo para cámaras de aficionados, no se permitirán fotografías con scanner, photoshop, ni uso o intervención de filtros. La sola duda de los organizadores del concurso puede implicar la eliminación del trabajo enviado a la página web.

Artículo 19º.- La municipalidad de Negrete tendrá la facultad de solucionar y decidir sobre cualquier aspecto no previsto en las bases y que se presenta durante el plazo de vigencia del concurso.